

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL ISFAS

### Gestión, control y administración de los usuarios de los sistemas

Responsable:	Instituto Social de las Fuerzas Armadas (CIF: Q2861003H). C/ Huesca, 31. 28020 Madrid. Teléfono 900 504 326.
Delegado de Protección de Datos:	Dirección: Ministerio de Defensa. Paseo de la Castellana, 109 28071 MADRID. Correo electrónico: <a href="mailto:dpd@mde.es">dpd@mde.es</a>
Tratamiento:	Operaciones realizadas sobre datos personales de recogida, registro, organización, consulta y conservación de la monitorización de la actividad de los usuarios, así como de los incidentes de seguridad y brechas de datos personales.
Fines y objetivos del tratamiento:	La monitorización, registro y análisis de la actividad de los usuarios. La notificación y gestión de las brechas de datos personales e incidentes de seguridad.
Legitimación del tratamiento:	RGPD: Art. 6.1. c) e) La licitud viene conferida el cumplimiento de las obligaciones legales aplicable al ISFAS como responsable del tratamiento, y derivadas en las competencias reguladas por Ley. Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
Categorías de personas interesadas:	Empleados. Afiliados y beneficiarios del ISFAS en supuesto de brechas de seguridad.
Categorías de datos personales:	Datos identificativos: Nombre y apellidos. Datos profesionales. Destino, empleo. Otros datos: Datos personales de la recogida, registro, organización, consulta y conservación de la monitorización de la actividad de los usuarios La comunicación de incidentes de seguridad exigirá, en su caso, describir la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados.
Datos especialmente protegidos	Pueden existir datos especialmente protegidos.
Destinatarios de cesiones de datos:	Se comunicarán los datos a las autoridades públicas en virtud de una obligación legal. En las brechas de datos personales: Agencia Española de Protección de Datos. Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE)

## REGISTRO DE ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DEL ISFAS

	En incidentes de seguridad: Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE).
Transferencias internacionales de datos:	No están previstas.
Medidas técnicas y organizativas de seguridad:	Se aplicará la Política de Seguridad de la información del Instituto Social de las Fuerzas Armadas aprobada con fecha de diciembre de 2020.
Plazos de supresión:	Se mantendrán los datos personales en cuanto subsista un valor probatorio de derechos y obligaciones de los intervinientes y posteriormente se tendrá en cuenta lo dispuesto en la regulación relativa a la conservación de la información en el Sistema Archivístico de la Defensa que deriva de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Archivos Militares.